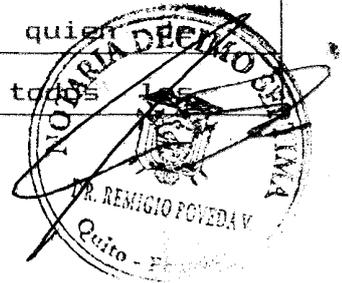




NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

1
2
3
4
5
6
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
8 QUE OTORGA:
9 LA COMPAÑIA SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION
10 SUMICODI CIA. LTDA.
11 A FAVOR DE:
12 LA MISMA
13 CUANTIA: S/.7'990.000,00
14 DI 2 COPIAS.-
15 L.A.O.A.
16
17 En la ciudad de Quito, capital de la República del
18 Ecuador, hoy día LUNES CUATRO DE OCTUBRE de mil
19 novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA
20 VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón Quito comparece:
21 el señor JUAN CARLOS CORONEL ROMO, casado, en su calidad
22 de Gerente de la Compañía SUMINISTROS COMERCIAL
23 DISTRIBUCION SUMICODI CIA. LTDA., como consta del
24 nombramiento adjunto.- El señor compareciente es de
25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y
26 residente en esta de ciudad de Quito, civilmente capaz
27 ante la Ley para contratar y obligarse a quien
28 conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos



1 requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a

2 escritura me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR

3 NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras

4 públicas a su cargo, una por la que conste la reforma de

5 estatutos de la Compañía SUMINISTROS COMERCIAL

6 DISTRIBUCION SUMICODI CIA. LTDA., contenida en las

7 siguientes cláusulas.- COMPARECIENTE.- Comparece a la

8 celebración del presente el señor JUAN CARLOS CORONEL

9 ROMO, Gerente de la Compañía SUMINISTROS COMERCIAL

10 DISTRIBUCION SUMICODI CIA. LTDA., quién tiene la

11 representación legal de la Compañía, como consta del

12 nombramiento adjunto, inscrito en el Registro Mercantil de

13 Quito y debidamente autorizado por la Junta General de

14 los socios en sesión de carácter universal extraordinaria

15 celebrada el treinta de agosto de mil novecientos noventa

16 y nueve.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana,

17 mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de

18 Quito.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura

19 pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito,

20 Doctor Edmundo Cueva Cueva el cinco de octubre de mil

21 novecientos ochenta y nueve se constituyó la Compañía de

22 Responsabilidad Limitada denominada SUMINISTROS COMERCIAL

23 DISTRIBUCION SUMICODI CIA. LTDA., que fue aprobada por la

24 Superintendencia de Compañías según Resolución número cero

25 uno nueve nueve tres de treinta y uno de octubre de mil

26 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro

27 Mercantil del cantón Quito, con fecha veinte y dos de

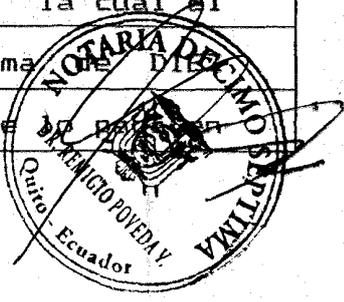
28 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 número dos dos cuatro tres, Tomo ciento veinte con un
 2 capital social de SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES divididos
 3 en SETECIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES de un mil sucres
 4 cada una y constituido desde su iniciación hasta la
 5 presente fecha por los socios señores: FABIOLA MARGARITA
 6 MORA YEROVI DE TOLEDO, XIMENA DEL ROCIO TOLEDO MORA y
 7 ROBERTO HERNAN TOLEDO MORA, de nacionalidad ecuatoriana, y
 8 no habiéndose suscitado cesión de participaciones de
 9 ninguna clase de socios originales.- Por escritura
 10 otorgada el once de julio de mil novecientos noventa y
 11 cuatro ante el mismo Notario Doctor Edmundo Cueva
 12 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres tres
 13 cuatro cuatro de veinte y tres de diciembre de mil
 14 novecientos noventa y cuatro, se aumento el capital a DOS
 15 MILLONES DIEZ MIL SUCRES.- SEGUNDA.- ELEVACION DEL
 16 CAPITAL.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General de
 17 Socios de carácter extraordinaria universal celebrada el
 18 día treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve,
 19 contando con la concurrencia de la totalidad de los
 20 socios y representado por la totalidad del capital social
 21 de la Compañía de dos millones diez mil sucres se
 22 resolvió por unanimidad lo siguiente: Que se aumente el
 23 Capital Social de la Compañía en la suma de SIETE
 24 MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, incremento
 25 totalmente suscrito y pagado en dinero efectivo mediante
 26 aportaciones de diez mil sucres cada una con la cual el
 27 nuevo capital queda establecido en la suma de
 28 MILLONES DE SUCRES. El Aumento de capital se



efectivo y esta representado por setecientos noventa y
nueve participaciones de diez mil sucres cada una, por lo
expuesto el comapreciente declara elevado el capital
social de la Compañía en la suma de SIETE MILLONES
NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, representado por
setecientos noventa participaciones iguales e
individuales de diez mil sucres cada una, aumento con el
cual el capital social de la Compañía SUMINISTROS
COMERCIAL DISTRIBUCION SUMICODI CIA. LTDA., será en
adelante de DIEZ MILLONES DE SUCRES representado por mil
participaciones de diez mil sucres cada una, reformado en
tal sentido el Artículo Quinto de los Estatutos en lo
tocante al capital.- Lo dicho de conformidad con el Acta
de la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal
de Socios celebrada el treinta de agosto de mil
novecientos noventa y nueve cuya copia se acompaña como
parte integrante de la presente escritura.- Los socios
renuncian al derecho preferente en el capital de
aportaciones.- TERCERA.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE
LOS ESTATUTOS.- En consecuencia dicha cláusula Quinta
tendrá este tenor: // "CLAUSULA QUINTA.- El capital de la
Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en mil
participaciones iguales e indivisibles de DIEZ MIL SUCRES
cada una de ellas, correspondiendo a cada uno de los
socios el siguiente número de participaciones a la señora
FABIGLA MORA YEROVI, le corresponde trescientos treinta y
cuatro participaciones de diez mil sucres cada una que da
una valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL

2



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SUCRES; a la señora XIMENA TOLEDO MORA, le corresponde trescientos treinta y tres participaciones de diez mil sucres cada una que da un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES; y, al señor ³ROBERTO TOLEDO MORA, le corresponde trescientos treinta y tres participaciones de diez mil sucres cada una que da un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES.-

Total del capital suscrito y pagado DIEZ MILLONES DE SUCRES.- CUARTA.- El compareciente JUAN CARLOS CORONEL ROMO, Gerente de SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION SUMICODI CIA. LTDA." declara bajo juramento que el capital de la Compañía que represente esta correctamente integrado.- QUINTA.- REFORMAR LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS.- En consecuencia dicha cláusula Cuarta tendrá este texto "CLAUSULA CUARTA.- Duración de la Compañía es de treinta años contados a partir de la inscripción de este contrato social en el Registro Mercantil, dicho plazo podrá ser aplicado o restringido de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y estos Estatutos.-

SEXTA.- REFORMAR LA CLAUSULA DECIMA TERCERA tendrá este texto.- "CLAUSULA DECIMA TERCERA.- La Administración de la presente Compañía corresponde al Presidente y al Gerente no siendo necesario ser socio de la Compañía para ser elegido para estos cargos y durarán cinco años en el ejercicio de los mismos, pudiendo ser reelegidos.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se adjuntan los siguientes: a) el nombramiento del señor Gerente de SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION SUMICODI

Raf.
Raf.



CIA. LTDA., debidamente inscrito; b) El Acta de Sesión de

Junta Extraordinaria Universal de Socios efectuada el treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

Usted señor Notario agregará las cláusulas de estilo.-

HASTA AQUI LA MINUTA: Que se agrega al registro y que se

halla firmada por el señor Doctor Oswaldo Burbano I. con

matrícula profesional número doscientos veinte y siete

del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el señor

compareciente reconociéndola como suya la dejan elevada a

escritura pública.- Para el otorgamiento de la presente

escritura pública, se han cumplido con todos los

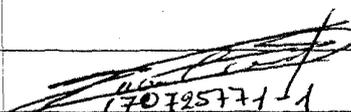
requisitos legales del caso; y, leído que le fue el

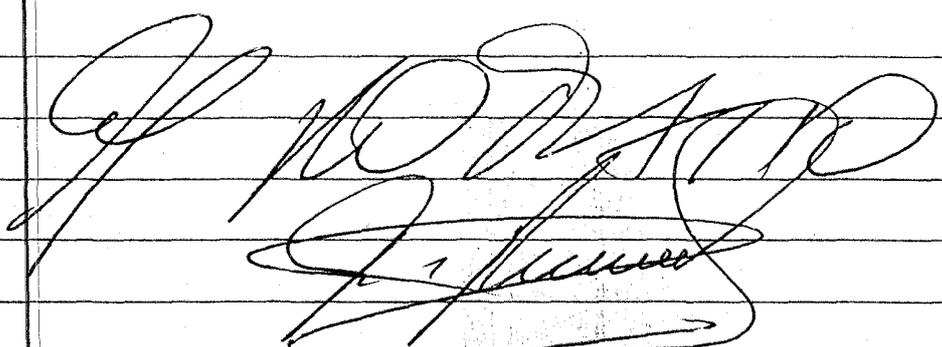
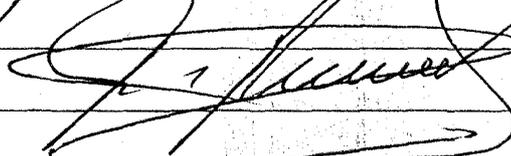
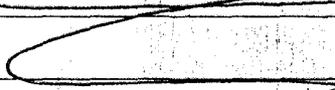
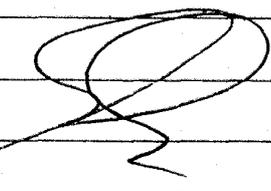
presente instrumento, íntegramente al señor

compareciente, por mí el Notario se ratifica en todo su

contenido y firma conmigo en unidad de acto: de todo lo

cual doy fe.-


SR. JUAN CARLOS CORONEL ROMO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION SUMICODI, CELEBRADA EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1999.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 30 de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve de la mañana, en las oficinas de Suministros Comercial Distribución SUMICODI Cía.Ltda., situada en la Av. 10 de Agosto 695 de esta ciudad de Quito, 5to. piso, se reúnen los socios de Suministros Comercial Distribución Cía. Ltda., ya referida, señora Fabiola Mora Yerovi, que representa 67 participaciones de diez mil sucres cada una y un total de seiscientos setenta mil sucres de aportaciones, quién además preside la sesión en calidad de Presidenta Titular; Ximena Toledo Mora, con 67 participaciones de diez mil sucres cada una y un total de seiscientos setenta mil sucres de aportaciones; y el señor Roberto Hernán Toledo Mora, con 67 participaciones de diez mil sucres cada una y un total de seiscientos setenta mil sucres de aportaciones. Asiste también el señor Juan Carlos Coronel Romo, Gerente de Suministros Comercial Distribución SUMICODI Cía.Ltda., quien de acuerdo con los Estatutos actúa en calidad de Secretario.

A pedido del señor Presidente, Secretaria informa que se encuentra representada en esta sesión la totalidad del capital de dos millones diez mil sucres, por tanto se encuentra presente el cien por cien del capital social.

La Presidenta declara instalada la sesión de Junta Universal de socios en forma legal, y que la ha convocado de acuerdo con los Estatutos vigentes, con el exclusivo objeto de analizar modificaciones a los Estatutos vigentes, en lo referente al aumento del capital, a la ampliación del tiempo de duración de la empresa y al tiempo de duración de las funciones de Gerente y Presidente.



1) REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS, sobre el capital de la empresa.- El socio Sr. Roberto Toledo Mora, en base de los puntos propuestos por la Presidencia, considerando la necesidad de la empresa de contar con mayor capital social, dado el incremento de precios de los productos que comercializa la empresa, y además con la Resolución de la Superintendencia de Compañías de fijar el mínimo de capital de las compañías de responsabilidad limitada en la suma de diez millones de sucres, presenta la siguiente moción: Que se aumente el capital social de la empresa en la suma de siete millones novecientos noventa mil sucres, mediante aportaciones de diez mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital quede esta en la suma de diez millones de sucres. Que el aumento de capital se lo pague en efectivo y está representado por setecientas noventa y nueve participaciones de diez mil sucres cada una, correspondiendo de este aumento el siguiente número de participaciones :

1) A la señora Fabiola Mora Yerovi, trescientos treinta y cuatro participaciones de diez mil sucres cada una, que da un valor de tres millones trescientos cuarenta mil sucres que se paga en numerario y de contado.

2) A la señora Ximena Toledo Mora, trescientos treinta y tres participaciones de diez mil sucres cada una, que da un valor de tres millones trescientos treinta mil sucres.

3) Al señor Roberto Toledo Mora, trescientos treinta y tres participaciones de diez mil sucres cada una, que da un valor de tres millones trescientos treinta mil sucres, que se paga en numerario y de contado.- Total del capital que se aumenta siete millones novecientos noventa mil sucres. Esta moción es aprobada por unanimidad.

RENUNCIA EN EL DERECHO DE PREFERENCIA EN EL CAPITAL POR PAGAR

Los socios resuelven renunciar al derecho de preferencia en este aumento de capital acordado.

REFORMA DE ESTATUTOS.- En consecuencia, Se aprueba la reforma de la cláusula Quinta de los Estatutos de la compañía, que dirá: - " El capital de la compañía es de diez millones de sucres divididos en mil participaciones iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una de ellas, correspondiendo a cada uno de los socios el siguiente número de participaciones:

(1) A la señora Fabiola Mora Yerovi, le corresponde trescientas treinta y cuatro participaciones de diez mil sucres cada una, que da un valor de tres millones trescientos cuarenta mil sucres.

(2) A la señora Rocio Toledo Mora, le corresponde trescientas treinta y tres participaciones de diez mil sucres cada una, que da un valor de tres millones trescientos treinta mil sucres; y

(3) Al señor Roberto Toledo Mora, le corresponde trescientos treinta y tres participaciones de diez mil sucres cada una, que da un valor de tres millones trescientos treinta mil sucres.

En consecuencia el capital de la compañía es de diez millones de sucres, el mismo que se encuentra integramente suscrito y pagado en su totalidad".

REFORMA DE LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS.- La socia Sra. Ximena Toledo manifiesta que estando al fenecer los diez años de duración señalada en los estatutos, mociona que se resuelva el tiempo de duración de la empresa a 30 años más. Por unanimidad se resuelve y aprueba la reforma de la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la compañía, la misma que dirá.- " Cláusula Cuarta.-Duración.- El tiempo de duración de la compañía es de cuarenta años, contados a partir de la inscripción original del contrato social de la compañía en el Registro Mercantil.- Dicho plazo podrá ser ampliado o restringido de conformidad a lo establecido en la ley de compañías y estos Estatutos".

REFORMA DE LA CLAUSULA DECIMO TERCERA. Igualmente se resuelve



por unanimidad reformar la Cláusula Décima Tercera, referente al tiempo de duración de las funciones de Presidente y Gerente, la misma que dirá " CLAUSULA DECIMO TERCERA.- La administración de la presente compañía corresponde al Presidente y al Gerente, no siendo necesario ser socio de la compañía para ser elegido para estos cargos, y durarán cinco años en ejercicio de los mismos, pudiendo ser reelegidos".

La Junta General de socios autoriza al señor Gerente Juan Carlos Coronel, realizar las gestiones para legalizar la presente reforma de Estatutos.

Siendo las diez y treinta minutos de la mañana, se da por terminada la presente, previo a un receso para elaborar la presente acta, la que una vez leída se la aprueba por unanimidad, firmado para constancia todos los asistentes, en lugar y día indicados.

LA SOCIA PRESIDENTA

① 

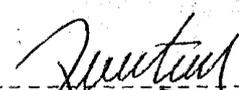
FABIOLA MORA YEROVI

LA SOCIA

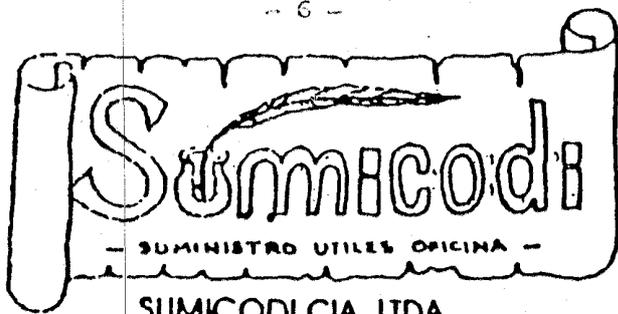
② 

XIMENA TOLEDO MORA

EL SOCIO

③ 

ROBERTO TOLEDO MORA



SUMINISTROS - COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE UTILES DE OFICINA

EDIFICIO BENALCAZAR MIL 6TO. PISO OFICINA 606 CASILLA
POSTAL 295 - TELF.: 546-842 / 624-621 - FAX: 626-867
QUITO - ECUADOR 09080009

Quito, Diciembre 23 de 1998

Sr.
Juan Carlos Coronel R.omo
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato, participar a Ud., que la Junta General de Socios de la Compañia Suministros Comercial Distribución SUMICODI CIA.LTDA., en su sesión llevada a cabo el día de hoy veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, reeligió a Ud., para el cargo de Gerente de la Compañia Suministros Comercial Distribución SUMICODI CIA.LTDA., por el nuevo periodo de un año a contarse desde esta fecha.

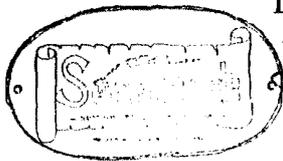
De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañia usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia, así como todas las demás facultades que le correspondan según los Estatutos de la misma, y la ley de Compañias.

Suministros Comercial Distribución SUMICODI CIA.LTDA., se constituyó con fecha cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Dr.Edmundo Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve bajo el número 2243, Tomo 120.

Por escritura otorgada el 11 de Julio de 1994, ante el mismo Notario Dr.Edmundo Cueva, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.3987 de 23 de Diciembre de 1994, se aumento el capital social y reformó sus estatutos.

Se dignará inscribir este nombramiento, juntamente con su aceptación del cargo.

De usted, muy atentamente,



Fabiola Mora Yerovi

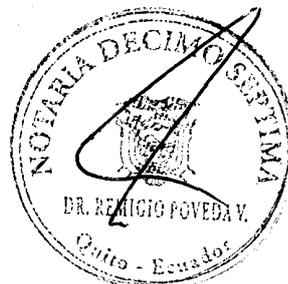
Fabiola Mora Yerovi
Presidenta

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañia Suministros Comercial Distribución SUMICODI CIA.LTDA, en los términos que consta en el nombramiento que antecede.

Quito, Diciembre 23 de 1998

Juan Carlos Coronel R.omo

Juan Carlos Coronel R.omo
CI.170725771-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8025 del Registro de Nombres Tomo 129

Quito, a 29 de Septiembre de 1998



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, hoy día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, constante en seis fojas útiles y rubricadas del presente título.- SIENDO ESTA LA TERCERA.-

Dr. Remigio Poveda V.
DR. REMIGIO PAVEDA V.
NOTARIO DECANO SENIORIA 17ma
CANTON QUITO.



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

0000010

DR. JAIME AILLON ALBAN

...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.2779 de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION, SUMICODI CIA. LTDA..", otorgada el cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Edmundo Cueva Cueva, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Martes nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION SUMICODI CIA. LTDA.", celebrada en esta notaria el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve; de su RESOLUCION No. 99.1.1.1.2779; aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Quito a, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



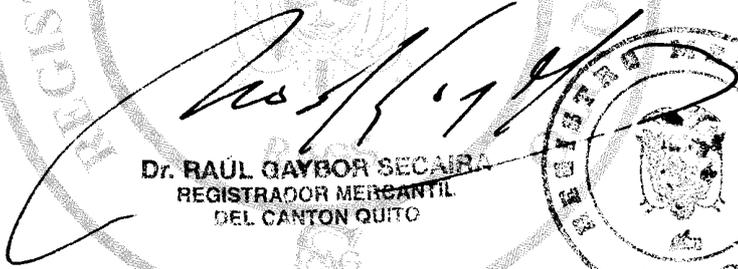
Dr. Remigio Poveda V
Quito - Ecuador

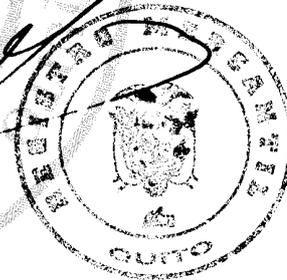


0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 28 de Octubre de 1999, bajo el número 2699 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2243 del Registro Mercantil, de veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fojas 4095 Vta., Tomo 120.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCION SUMICODI CIA. LTDA.".- Otorgada el 4 de Octubre de 1.999, ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 1794.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020279.- Quito, a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DVN.- 